fondo ganadero

FG-UOC Nº 268/10

Asunción, 07 de octubre de 2010.-

Señor Director:

Ref: Contratación de Locación de Inmuebles, de las Oficinas Regionales: Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia.

Con relación a los contratos de alquiler de las Oficinas Regionales de referencia, la cual tienen vigencia hasta el 31 de diciembre 2010 y; considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44º, Disposiciones Generales, expresa que "***Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa***". Así mismo, el Dictamen Nº 45/10 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por la cual autoriza a emitir Certificados de Disponibilidad Presupuestaria con el Objeto del Gasto consignado en el presupuesto vigente, modificaciones presupuestarias; anteproyecto; proyecto de presupuesto y/o plurianual.

Por tanto, teniendo en cuenta que el canon mensual pagado actualmente en concepto de alquiler no sobrepasa el límite establecido en el artículo citado precedentemente, conforme al cuadro que se describe a continuación:

Propietario	RUC	Canon mensual	Dirección
Kathia Rossatti Acosta	1023290-7	Gs. 3.300.000.-	Mcal. Estigarribia N° 192 – P.J. Caballero
Fanni Ozuna de Meilicke	811.258-4	Gs. 2.650.000.-	Iturbe y Mcal. Estigarribia - Concepción
Ronny Flaming Ratzlaff	1.396.500-0	Gs. 1.253.000.-	Shopping Portal del Chaco – Filadelfia, Chaco Paraguayo

Cabe manifestar que el Fondo Ganadero, a fin de cumplir cabalmente sus fines y objetivos, tiene la necesidad de habilitar oficinas regionales en las localidades de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia, ya que las mismas se encuentran en zona eminentemente ganadera; y permite a la Institución brindar un mejor servicio a los productores con la asistencia técnica oportuna. Así mismo, al no disponer de recursos para la construcción de oficinas regionales, se debe recurrir al alquiler para estas oficinas.

Por lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Locación de Inmuebles para las oficinas regionales del Fondo Ganadero en las mencionadas localidades.

FONDO GANADERO DIVISION U.O.C.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina de la División UOC

Avda. Mcal. López 1699 - CP 1584, Casilla de Correo 1678 Tel. (595-21) 227288 Fax: (595-21) 227199 - Asunción – Paraguay
E-mail: contrataciones@fondoganadero.gov.py - www.fondoganadero.gov.py